

El Consejo de Gobierno autoriza una ampliación de gasto para el abono de prestaciones de nuevos beneficiarios

La Comunidad amplía en 15,4 millones el gasto para prestaciones de dependencia en 2017

- Madrid está a la cabeza en servicios de dependencia prestados, 17 puntos por encima de la media nacional

19 de septiembre de 2017.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy una ampliación de gasto de 15.470.563 euros para el pago de prestaciones económicas por dependencia durante el año 2017, la segunda que se realiza en el presente ejercicio.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, aprobada por la Asamblea de Madrid el pasado 11 de mayo, contempla un crédito de 176,1 millones para el pago de estas prestaciones, lo que supone un incremento del 17,4% respecto al ejercicio anterior.

El Consejo de Gobierno había autorizado el 20 de diciembre de 2016 un gasto por tramitación anticipada de 149,5 millones para el pago de las prestaciones económicas a personas en situación de dependencia durante el año 2017, ya que en ese momento se encontraban prorrogados los presupuestos de 2016.

Asimismo, el pasado 27 de junio se autorizó una primera ampliación de gasto de 26,1 millones de euros, para asumir el pago de la nómina de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y las prestaciones vinculadas al servicio, previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la ampliación aprobada hoy se financiarán las prestaciones económicas de nuevos beneficiarios, un derecho que puede reconocerse en cualquier momento a aquellas personas en las que concurren los requisitos y circunstancias previstos legalmente.

MADRID, A LA CABEZA DE SERVICIOS DE DEPENDENCIA

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 31 de julio de 2017), la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se encuentra 17 puntos por encima de la media del conjunto de España.



Asimismo, la Comunidad de Madrid cuenta con 110.903 personas beneficiarias de alguna de las prestaciones del Programa Individual de Atención (PIA), incluidas en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia.

A este respecto, Madrid sigue siendo la primera comunidad autónoma en centros de día (15.157 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (34.286), ayuda a domicilio (32.230) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (14.592); la tercera en atención residencial (22.656); la cuarta en prestaciones para asistencia personal (76); y la sexta en prestaciones económicas para cuidados familiares (23.808) y en prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (2.784).